

Rosario, 30 de setiembre de 2008

VISTO las extensas medidas de fuerza que vienen llevando a cabo los docentes de esta Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra en plena vigencia la Resolución del Consejo Académico N° 261/2005, la cual encomienda al señor Decano y al Secretario Académico, en su artículo 2º, que se dicten las resoluciones necesarias que eviten la pérdida del año académico para aquellos alumnos que están inscriptos a cursado, mediante el cual se garantiza el derecho constitucional de aprender que tienen los alumnos.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85º del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

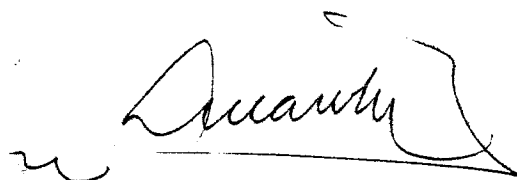
ARTÍCULO 1º.- Ratificar la plena vigencia de la Resolución del Consejo Académico N° 261/2005 y arbitrar los medios complementarios necesarios para que los estudiantes puedan regularizar en el presente año lectivo, con los contenidos dictados al finalizar el mismo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

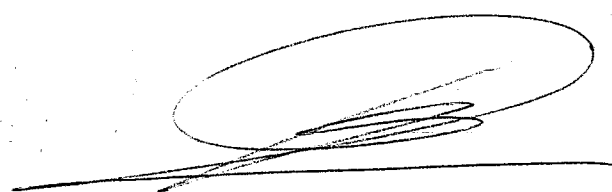
RESOLUCIÓN N° 405/2008

UTN
FAC. REG. ROS.





Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano



Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTÁ
Secretario Académico

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL